



Resolución N°089/20

J. Suárez, 08 de julio de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que por Resolución N°065/20 este Concejo autorizó el gasto para la colocación de poliuretano en el techo del local del Municipio de Suárez, debido a que dicha estructura presentaba gran deterioro y filtraciones de pluviales, dando comienzo al reacondicionamiento general de las instalaciones de la oficina central y anexo, correspondiente al corralón de la cuadrilla municipal.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión del día 17 de junio, Acta N°024/20, la Alcaldesa propuso continuar con el arreglo y mantenimiento del local descripto en el Apartado **RESULTANDO**, de la presente Resolución, debido al estado de detiuro de las paredes e instalación eléctrica y de redes informáticas.

II) Que debido al deterioro y desprolijidad de la instación eléctrica y de redes informáticas de la oficina central es necesario realizar nueva instalación por parte de un técnico competente.

III) Que en atención a lo indicado, en sesión de la fecha se presentaron presupuestos para la realización de una nueva instalación eléctrica y colocación de ductos para redes informáticas, en la oficina central del Municipio, los cuales incluyen materiales y mano de obra.

III) Que el mencionado gasto se enmarcan en el proyecto "Locales Municipales" aprobado por este Concejo, incluido en el POA 2020 y el en Plan Quinquenal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Autorizar la realización de la instalación eléctrica en la oficina central del Municipio de Suárez, según lo indicado en el Apartado **CONSIDERANDO**, de la presente Resolución.
- 2-Realizar el gasto en la empresa ALONSO IGUINY ROBERTO ALEJANDRO Y RODRIGUEZ RUIZ LUIS EDUARDO por un importe de \$U136.030 (materiales por \$U81.130 y servicio técnico por \$U54.900)
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Dirección Gral de Administración, Dirección de Acondicionamiento Urbano, y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Juan Carlos Delgado
Juan Carlos Delgado
CONCEJAL

Daniela Rizzo
ALCALDESA
DANIELA RIZZO
CONCEJAL
José Zaccaro
CONCEJAL
José Abel Zarza
CONCEJAL
Rosario Ugo
CONCEJAL